



**RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL
Nº 368 -2020-GR CUSCO/GR**

Cusco, 26 AGO. 2020

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Regional Nº 046-2013-GR C/CRC, publicado el 01 de junio del 2013, se Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Cusco, estableciéndose la nueva Estructura Orgánica acorde a la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y por Resolución Ejecutiva Regional Nº 1155-2014-GR CUSCO/PR de fecha 18 de julio 2014, se Aprobó el Cuadro para Asignación de Personal - CAP de la Sede del Gobierno Regional del Cusco;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 008-2020-GR CUSCO/GR de fecha 07 de enero de 2020 se ratificó la designación efectuada al **Ing. Geol. FERMAT LEMNIE VARGAS VALENCIA** en el cargo de responsabilidad directiva de **Director de la Oficina de Gestión de Riesgos y Seguridad** del Gobierno Regional del Cusco, designación que es necesaria dar por concluida;

De conformidad a lo dispuesto en el Decreto Legislativo Nº 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM y la aplicación del Marco Normativo de la Ley Nº 28175 Ley Marco del Empleo Público;

En uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Ley Nº 27783 Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 20º, inciso d) del Artículo 21º e inciso a) del Artículo 41º de la Ley Nº 27867 -Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-, modificada por Ley Nº 27902;

RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha, la **DESIGNACIÓN** del **Ing. Geol. FERMAT LEMNIE VARGAS VALENCIA** en el cargo de responsabilidad directiva de **Director de la Oficina de Gestión de Riesgos y Seguridad** del Gobierno Regional del Cusco, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados al Estado.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,




JEAN PAUL BENAVENTE GARCÍA
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO